



CORDOBA, 12 SEP 2014

VISTO:

La Reunión de la Asociación de Escuelas y Facultades de Arquitectura Públicas de América del Sur (ARQUISUR), que se lleva a cabo en la Ciudad de la Paz, Bolivia; y,

CONSIDERANDO:

Que por la participación de esta Facultad a dicho evento, que se desarrolla entre los días 09 al 13 de septiembre del corriente año, se estipula una sobre cuota, aprobada en el Preencuentro que se realizó en la Ciudad de Rosario durante el presente año.

Que dicho pago corresponde a la suma de U\$S 300,00 (Dólares Trescientos), equivalente en Pesos según cotización del día del Banco de la Nación Argentina.

Que la presente erogación está debidamente justificada por cuanto permite a esta Institución integrar las reuniones de ARQUISUR que permiten presentar y evaluar los planteamientos académicos necesarios para alcanzar la excelencia en la enseñanza.

Que el gasto de que se trata, será solventado con fondos provenientes del presupuesto vigente y que integra la partida de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1: Aprobar el pago de una sobrecuota de U\$S 300,00 (Dólares Trescientos) equivalente en Pesos según cotización del día del Banco de la Nación Argentina a favor de la Universidad de la República – Facultad de Arquitectura, correspondiente a gastos de participación de esta Institución al ARQUISUR.

ARTICULO Nº 2. Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida 13-31-00-00-00-00 de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario, Inciso 3.

ARTICULO Nº 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1028 /2014.